



# Municipalidad Provincial de Talara

56139



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 767-10-2017-MPT.

Talara, 02 de octubre del dos mil diecisiete. -----

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.**

### **CONSIDERANDO:**

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 413-06-2017-MPT de fecha 01.06.2017 se DESIGNA, a partir del 02.06.2017 al CPC. JEAN JELWEES CHIROQUE NIZAMA, en el Cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto la Designación del CPC. JEAN JELWEES CHIROQUE NIZAMA, en el Cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA;



Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

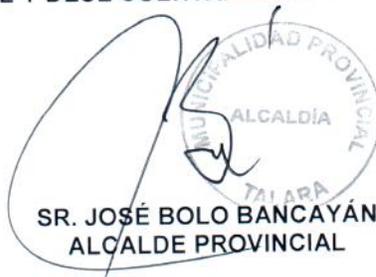
### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del 03.10.2017 la Resolución de Alcaldía N° 413-06-2017-MPT de fecha 01.06.2017 que Designó al CPC. JEAN JELWEES CHIROQUE NIZAMA, en el Cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA.

**ARTICULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta las normas para la recepción y entrega de cargo del funcionario cesado de conformidad con la normativa aplicable a la materia.

**ARTICULO 3.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.** -----



**SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN**  
**ALCALDE PROVINCIAL**

C.C:  
Interesado  
G.M.  
OAF  
Unidad de Tesorería  
URH  
UTIC  
Archivo  
RFR/lva